Tomar la iniciativa

Enseñanza Privada

Teniendo en cuenta los tiempos que corren y la crisis que afecta a la Enseñanza Privada, concretada fundamentalmente en la paralización legislativa y la actitud defensiva ante la presión de la derecha de la Administración, así como la falta de iniciativas de los Sindicatos para desbloquear la situación, es necesario tomar la iniciativa. Este puede ser el resumen de la Asamblea Estatal de UTEP celebrada el día 15 de abril.

MIGUEL RENESES JUAN C. JIMENEZ

Conscientes del peso que tenemos en el sector y aun de la correlación de fuerzas en la mesa negociadora que nos limita, sin maximalismos pero con firmeza, es necesario alzar nuestra voz, romper el cerco de lucha dialéctica Administración-Patronal con los Tribunales no siempre en medio y conseguir tener para nosotros, para el sindicalismo y para los trabajadores, voz propia independiente de Administración y Patronales.

Hace cinco meses que se constituyó la mesa negociadora del V Convenio y sólo se ha celebrado una reunión en febrero de 1985. En esta reunión, los trabajadores presentamos a la Patronal una plataforma unitaria con los siguientes puntos:

- a) Aumento del 11 por 100 para todos los sectores.
- b) Revisión de jornada y vacaciones tendente a la equiparación con los profesores de la enseñanza estatal.
 - c) Revisión del articulado del convenio.

La Patronal hasta ahora se ha negado a iniciar las negociaciones y utiliza la mesa negociadora del convenio como un instrumento para sus luchas políticas con la Administración Pública. En estas luchas continuamente se erige en defensora, incluso, de los intereses de los trabajadores, mientras se niega a negociar el convenio y mantiene a los trabajadores en unas condiciones de trabajo discriminatorias y vejatorias con respecto a *los* de la estatal.

No es menor la responsabilidad de la Administración que después de varias reuniones en los meses de enero y febrero para informarnos de las futuras Ordenes Ministeriales con todos los Sindicatos del sector no hemos vuelto a reunirnos; aunque nos consta que otros sindicatos sí han rendido visita al MEC.

Con estas premisas es indudable que el futuro del sindicalismo en el sector pasa por la independencia ideológica y estructural tanto ante la patronal como ante la Administración, por tener capacidad para elaborar alternativas realistas y válidas para los trabajadores, por demostrar que somos un sindicato en movimiento capaz de defender sus intereses, abierto a sus propuestas, progresista y ofreciendo a cambio participación, honestidad y trabajo.

Por todo ello proponemos a los trabajadores desarrollar el calendario propuesto por la Asamblea de UTEP.

- Realización de reuniones de delegados y zonas.
- Recogidas de firmas.

- Campaña de denuncia.
- Asambleas Generales, etc.

Y todo tipo de medidas que fuercen al resto de los sindicatos a dar una respuesta unitaria para desbloquear las negociaciones tanto con la Patronal como con el MEC.

ALTERNATIVAS PARA LOS TRABAJADORES DE CENTROS EN CRISIS

Siguiendo las directrices basadas en el documento aprobado en nuestro III Congreso intentamos en este documento concretar algunas de las alternativas allí expuestas.

La creación del FPE que proponemos y que debería tener al menos las características que señalamos, es considerada por nosotros no cómo un fin en sí misma sino como un medio que nos facilita la recolocación de los trabajadores en los futuros acuerdos que se adopten desde el Fondo y que inexcusablemente comprenderían a todas las administraciones que inciden en el proceso educativo: INEM, municipios, CCAA, MEC, Patronal y Sindicatos.

Al mismo tiempo puede ser un instrumento útil que nos permite la cuantificación exacta de los afectados, así como globalizar las alternativas de este proceso muy diversos en su origen y causas, y disperso en sus consecuencias.

También es una propuesta realista de lo que se puede conseguir teniendo en cuenta las características del sector y la correlación de fuerzas existentes en el mismo.

1. Fines de FPE

- a) Recolocación de los trabajadores afectados y reordenación del sector.
- b) Mejorar en la intensidad de la protección por desempleo complementando su cuantía y ampliando su duración.
 - c) La readaptación de los trabajadores afectados.

2. Ámbito personal y temporal

Afectaría a los trabajadores despedidos por denegación de subvenciones desde el curso 82-83 hasta la fecha que se negocie como final del proceso.

3. Órganos de gestión

El Consejo Rector y sus delegaciones territoriales estarán formados por representantes de la Administración, Patronal y Sindicatos.

Sus competencias serán:

- a) Control y vigilancia de los acuerdos adoptados.
- b) Establecer y aprobar convenios de colaboración con el INEM.
- c) Determinar las condiciones para otorgar primas para la recolocación.
- d) Reconocimiento del derecho de prórroga a los trabajadores con 55 años o más que opten por la jubilación.
 - e) Aprobar planes de reciclaje profesional.
 - f) Sancionar.

4. Recursos económicos

- a) Aportación de los trabajadores de las indemnizaciones percibidas por extinción del contrato o, en su caso, las aportaciones equivalentes que deberán ingresar las empresas por los trabajadores cuya relación laboral sea suspendida.
 - b) Aportaciones de las empresas acogidas a la reconversión del sector.
 - c) Aportación de la Administración.
- d) El monto total actualizado de las subvenciones retiradas cuando no formen parte del patrimonio de los Patronatos.

5. Los trabajadores

Los trabajadores en expectativa de nuevo empleo que ingresen en el FPE percibirán durante tres años el 80 por 100 de la remuneración bruta media de los seis meses anteriores a su ingreso.

6. Jubilación

Los trabajadores que se incorporen al FPE con 55 años cumplidos y opten por el sistema de jubilación anticipada percibirán el 80 por 100 de la remuneración bruta media de los seis meses anteriores a su ingreso durante los tres primeros años.

Dicha percepción se actualizará en el 4.° y 5.° año con el mismo porcentaje en que se incremente en esos años los salarios correspondientes a su categoría en el Convenio Colectivo que les afecte.

Al llegar a los 60 años se garantizará el 75 por 100 de la remuneración bruta media durante los seis meses anteriores que le hubiese correspondido según el convenio colectivo de permanecer en activo hasta los 60 años.

7. Incorporación

La incorporación al FPE tendrá carácter voluntario y se efectuará mediante el correspondiente contrato de adhesión que incluirá:

- Tiempo de duración del contrato.
- Ingresos brutos garantizados.
- Obligación de asistir a cursos de reciclaje.
- Obligación de aceptar la recolocación si se ajusta a las condiciones establecidas por el Consejo Rector.

Será condición indispensable para la incorporación al FPE la aportación de las cantidades previstas.

MEDIDAS ADMINISTRATIVAS COMPLEMENTARIAS

- 1. Se primará a las empresas que contraten del FPE (siempre y cuando no haya habido despidos improcedentes en esa empresa en los tres años anteriores a la contratación).
- 2. Se arbitrarán las medidas oportunas para la jubilación de religiosos en trabajos docentes según la reglamentación general.
- 3. Las futuras concertaciones (u órdenes de subvenciones) contemplarán la figura del profesor de apoyo en las mismas condiciones que esté regulada en la enseñanza estatal, siempre y cuando estas nuevas plazas sean cubiertas por profesores del FPE.

INTEGRACION EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS

El marco legal que establece la LMRFP del 2 de agosto del 84 imposibilita cualquier tipo de acceso al cuerpo de funcionarios por una vía que no sea la del concurso de oposición libre.

La propuesta que presentamos está inspirada del acuerdo que Presidencia de Gobierno alcanzó sobre los contratos no docentes con los Sindicatos UGT, CC.OO. y CSIF y consiste en:

- a) Habrá un turno de reserva.
- b) Siempre que el número de plazas, según nivel o asignatura, lo permita se constituirán Tribunales específicos para este turno.
- c) Se ponderará de modo preferente la experiencia docente: 0,20 puntos por mes de trabajo hasta un total de 4,5 por 100 del total de las puntuaciones.

"La Patronal hasta ahora se ha negado a iniciar las negociaciones y utiliza la mesa negociadora como un instrumento para sus luchas políticas con la Administración"

LOS PATRONATOS

1. Fines

- a) Contribuir a mejorar la calidad de la enseñanza en la red sostenida con fondos públicos (estatal y subvencionada).
 - b) Extender los servicios educativos fuera del ámbito escolar.
 - c) Prestar atención educativa a sectores marginados de la red escolar.

2. Órganos rectores

Los propios de la Administración que funde el patronato más la representación sindical.

3. Recursos económicos

- a) Los provenientes de las subvenciones retiradas que se irán actualizando cada año.
- b) Aquellos fondos que dispongan los presupuestos de la Administración correspondiente.
- c) Las cuotas y matrículas de los usuarios.
- **4.** En la idea de los patronatos municipales o autonómicos de educación confluyen varios intereses: no sólo el de los trabajadores afectados por la reconversión, sino, al mismo tiempo, las necesidades educativas de ampliar franjas de población y la falta de recursos financieros de las administraciones.

Aparcada hasta la próxima legislatura la Ley de Escuelas Infantiles, hoy día las que existen dependiendo de la Administración son causa del déficit.

- La fórmula de patronatos sostenidos con fondos provenientes de las subvenciones retiradas podría ser una solución provisional pues no supondría ningún aumento del gasto público ni mayor endeudamiento para la Administración que las fundara.
- **5.** Los patronatos contratarían del FPE y participarían en el establecimiento de los planes de reciclaje de manera que se tengan en cuenta sus prioridades.

La forma de contratación será laboral.

6. Algunas propuestas

a) En la actualidad existen en los Ayuntamientos Patronatos de deportes que podrían constituir un precedente y que son una alternativa a la educación fisica y deportiva, ausente de las escuelas.

Según nuestra propuesta estos Patronatos se ampliarán para que se ocuparan también de otros servicios: Transporte y, principalmente, Comedores.

- b) En un segundo orden de actividades los Patronatos podrían servir de apoyo a determinados proyectos ya en marcha y que necesitan de mayor dotación de profesorado: Educación Compensatoria, sustituciones para actividades de reciclaje en los CEP, la integración de disminuidos físicos psíquicos y sensoriales, etc.
- c) En lo que se refiere a la enseñanza institucionalizada posibilitaría la reducción del número de alumnos por aula y el aumento del profesorado de apoyo.
- d) Los patronatos podrían ocuparse también de aquellos sectores que están alejados de una escolarización regular: preescolar, jóvenes de 12-16 años, educación permanente (EPA, alfabetización, escuelas de padres, etc.).
- e) Los profesores del patronato trabajarán como monitores de tiempo libre y/o de salidas extraescolares.

La inevitable implantación de la jornada intensiva permitiría que el profesorado funcionario trabajase de 9 a 3 y el contratado por los patronatos de 1 a 7 por suspensos en actividades no académicas.

7. La posibilidad de que los Patronatos contraten a profesores de centros en crisis tiene precedentes legales en la transición política, cuando centros y profesores pasaron a la red estatal tras procesos de movilización.

COOPERATIVAS

- Con participación de los Ayuntamientos en la proporción de terrenos, participación en las construcciones, instalaciones y control de la gestión.
- Con una sincronización por parte de la Administración de manera que la financiación no signifique endeudamiento de los cooperativistas.
- Con control para que no se convierta en solución más para los empresarios de Centros en crisis que para los trabajadores.